



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
21 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

51° período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 3 a) i) del programa provisional\*\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña**

### **Declaración presentada por la American Psychological Association, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* E/CN.6/2007/1.



## Declaración

Las organizaciones no gubernamentales enumeradas más abajo elogiamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por prestar atención especial a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, con lo que se da continuidad al interés concedido a la niña en la Plataforma de Acción de Beijing, en la que los países acordaron terminar con la discriminación contra las niñas, en particular la violencia de que son víctimas.

En vez de limitar su preocupación únicamente a la niña, instamos a la Comisión a considerar la violencia basada en el género como un todo que va desde la violencia contra la niña hasta la violencia contra la mujer y por último a la violencia contra la anciana. El ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan ha afirmado que la violencia contra la mujer empieza en la cuna y continúa hasta la vejez.

Sostenemos que la violencia contra la niña tiene efectos psicológicos indeseables, limita su capacidad de realización cuando se convierte en mujer y también la afecta negativamente al llegar a la vejez. Por esa razón, se debe eliminar la violencia basada en el género en todo el ciclo vital, de modo que la niña pueda empoderarse para convertirse en una mujer que alcance su pleno rendimiento en la sociedad y pueda tener una vida plena y rica a medida que envejece. De ese modo se cumplirán las promesas de la Plataforma de Acción de Beijing y del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. También deseáramos instar a todos los Estados Miembros a dar aplicación a las recomendaciones del estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer publicado por el Secretario General el 9 de octubre de 2006.

Recomendamos además lo siguiente:

1. Se deberían eliminar todas las formas de violencia contra la niña, en especial (aunque no exclusivamente) la violencia física, sexual y psicológica, el maltrato de menores, el matrimonio prematuro o forzado y la trata con fines de explotación sexual;
2. Cuando la niña pasa a la edad adulta, las naciones deberían prohibir la violencia practicada por la pareja sexual, la agresión sexual y el hostigamiento sexual y castigar a quienes los perpetran mediante la elaboración y aplicación de legislación al respecto. No se debe permitir que quienes cometen esos delitos sigan quedando impunes;
3. Se deberían eliminar la violencia y la discriminación basadas en el género de que son objeto las ancianas;
4. Se deberían cambiar las actitudes y normas económicas, sociales y culturales de modo que las mujeres de todas las edades se puedan integrar positivamente en la sociedad como partícipes en condiciones de igualdad.

*Nota:*

Declaración suscrita y apoyada por la Asociación Internacional de Mujeres Armenias, las Congregations of St. Joseph, la Dominican Leadership Conference, el Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Hadassah – Women's Zionist Organization of America, Proyecto contra el Hambre,

el Consejo Internacional de Psicólogos, la Federación Internacional para la Economía Familiar, la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Federación Internacional de Mujeres Juristas, la Federación Internacional de Abogadas, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, el Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer, el Pacific Rim Institute for Development and Education, Soroptimist International, el United States Committee for the United Nations Fund for Women, el Virginia Gildersleeve International Fund, la Women's Sports Foundation, el Women's Welfare Centre, la Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas, la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, y por Women Sport International, organización no gubernamental.

---